



EL GÓBER CELEBRA LA DECISIÓN

Corte invalida orden de captura vs. García Cabeza de Vaca

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

PERLA RESÉNDEZ

corresponsales@elfinanciero.com.mx

Por unanimidad, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la orden de aprehensión que emitió la Fiscalía General de la República (FGR) en contra del gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca.

Dentro de su sentencia, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá estableció que “se declara la invalidez de la solicitud de orden de aprehensión solicitada por la FGR (...) en contra del titular del Poder Ejecutivo del estado de Tamaulipas”.

Sobre este tema, la sala consideró que la FGR desconoció y vulneró las facultades del Congreso local al considerar que el gobernador de Tamaulipas era susceptible de ser imputado por la comisión de delitos federales, ya que al momento de girar la orden, García Cabeza de Vaca aún contaba con el fuero constitucional.

La FGR había girado esta orden acusando al gobernador de haber cometido lavado de dinero, asociación delictuosa y defraudación fiscal.

Por otro lado, la Corte validó el dictamen con el que la Cámara de Diputados busca desaforar al gobernador García Cabeza de Vaca; sin embargo, estableció que será el Congreso de Tamaulipas el que deberá decidir si se aplica o no la decisión.

En este sentido, la Corte resolvió que la declaración que realizó la

El extitular de la UIF Santiago Nieto afirma que el panista pagará tarde o temprano

Cámara de Diputados para iniciar el desafuero de García Cabeza de Vaca únicamente es para comunicar a la legislatura local para que

ésta determine si es procedente o no.

El alto tribunal explicó que esta decisión se tomó porque el procedimiento para quitarle el fuero al gobernador de un estado es complejo, pues se involucra a diferentes instancias gubernamentales.

Después de que se emitió la sentencia, el gobernador García Cabeza de Vaca manifestó que la resolución dejó claro que siempre tuvo la razón.

“La Corte revierte la burda persecución política en mi contra y la de mi familia, así como reafirma que la soberanía de Tamaulipas no puede ser violentada por una mayoría legislativa facciosa en la Cámara de Diputados”.

Según García Cabeza de Vaca, los ministros “destacaron la ilegalidad de un juez federal que, sin motivo ni fundamento, intentó removerme a la mala, como gobernador constitucional de mi estado”.

Por otro lado, Santiago Nieto, extitular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), de la Secretaría de Hacienda, apuntó que la sentencia “se limita a la validez de su actual fuero como gobernador” y señaló que el mandatario estatal pagará por sus actos tarde o temprano ya que “los delitos que cometió en perjuicio de los tamaulipecos serán sancionados cuando se retire finalmente del encargo”.

FOCOS

Los delitos. La FGR acusa al gobernador de Tamaulipas de lavado de dinero, asociación delictuosa y defraudación fiscal y giró una orden de aprehensión en su contra.

La reacción. “La Corte revierte la burda persecución política en mi contra y la de mi familia”, respondió el panista Francisco García Cabeza de Vaca.